

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15076 ÁVILA.

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ávila y de lo Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 205/2009, por auto de fecha 22 de abril de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Doña Nieves Vera Clavijo, con domicilio en Madrigal de las Altas Torres (Ávila), calle Capilla número 29 y Documento Nacional de Identidad número 75740659 A.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario de Ávila.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Artículo 184.3 Ley Concursal).

Ávila, 22 de abril de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090030809-1